

ACTA NÚMERO DOCE.

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre de Dos mil dieciocho. Reunidos en las oficinas de PROESA: Sigfrido Reyes, como Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, en su calidad de Director Propietario; Nelson Fuentes, Ministro de Hacienda, en su calidad de Director Propietario; Julián Salinas, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Emilio Ventura; Viceministro del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su calidad de Director Suplente; Rigoberto Monge, Representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario; Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Presente pero sin voto, Carlos Iván Roque, Representante del Sector Privado, en su calidad de Director Suplente. Todos del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 11/2018** en la que se desarrollará la agenda que contiene los siguientes puntos:

AGENDA:

- 1- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.
- 2- Verificación de Quórum.
- 3- Informe de resultados participación de El Salvador en China International Import Expor.

- 4- Solicitud de autorización para iniciar gestiones con FANTEL a fin de obtener financiamiento para el "PROYECTO FORMACION DE MARINOS MERCANTES PARA LA INTERNACIONALIZACION DE SERVICIOS"
- 5- Informe final de Auditoria Externa realizado a PROESA para el ejercicio fiscal 2017 de la firma Murcia & Murcia S.A. de C.V.
- 6- Presentación de propuesta de MOU entre PROESA y el Centro de Comercio Internacional.
- 7- Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional PROESA – MOPTVDU.
- 8- Informe de seguimiento del proyecto Terminal de Carga del AIESMOARG.
- 9- Informe de seguimiento del proyecto Parque Científico Tecnológico.
- 10- Nombramiento del Comité Consultivo del proyecto Terminal de Carga del AIESMOARG.
- 11- Informe de exportaciones al mes de septiembre 2018
- 12- Presentación de la Solicitud para aprobación del Contrata de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones (VENTUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE)

1.- Nombramiento de la Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria.

El Presidente de PROESA, Lic. Sigfrido Reyes, propone como Secretaria de Actas para esta Sesión Ordinaria a la Licenciada María Luisa Cerna, Gerente Administrativa de PROESA.

Los miembros del Consejo Directivo, ACUERDAN: aceptar la propuesta presentada por el Presidente Reyes y nombran como Secretaria de Actas para la presente Sesión a la Licda. Cerna, dándole cumplimiento así, al Art. 14 del Reglamento de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

2.- Verificación de Quórum.

El Presidente del Consejo Directivo de PROESA, Licenciado Sigfrido Reyes, solicita a la Secretaria de Actas, Licenciada María Luisa Cerna, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la asistencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**; por lo que se cumple en lo determinado en el artículo siete de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

3.- Informe de resultados participación de El Salvador en China-LAC y China International Import Expор.

El Presidente de PROESA Licenciado Sigfrido Reyes, dio a conocer al Consejo Directivo, las actividades que llevó a cabo en el marco de la Misión Oficial que

realizó a las ciudades de Zhuhai y Shanghai, ambas de la República Popular China. Del 1 al 3 de noviembre del presente año, el Presidente Reyes participó en la China-LAC, que tuvo por objetivo abordar temas vinculados al comercio e inversión entre China, América Latina y El Caribe, cadenas de valor, infraestructura, logística, entre otros.

Por otro lado cabe destacar que el Licenciado Reyes, encabezó la delegación salvadoreña que participó en la Feria denominada : China International Import Expo 2018, (Ciudad de Shanghai), la cual tiene por objetivo convertirse en la principal plataforma de importación entre China y el mundo, impulsando la globalización económica y contribuyendo a la construcción de la Franja de la Ruta de la Seda, los países participantes expondrán su oferta exportable de bienes y servicio, como por ejemplo, materias primas, agroindustria, insumos médicos, textiles y confección, tecnología, servicios empresariales, industrias creativas, entre otros.

4.- Solicitud de autorización para iniciar gestiones con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL) a fin de obtener financiamiento para el "PROYECTO FORMACION DE MARINOS MERCANTES PARA LA INTERNACIONALIZACION DE SERVICIOS"

El Licenciado Carlos Federico Paredes, Director de Exportaciones, presentó al Consejo Directivo de PROESA, el proyecto denominado: "Formación de

Marinos Mercantes para la Internacionalización de Servicios", a fin de obtener autorización para iniciar gestiones de financiamiento con el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL).

El proyecto consiste en la formación de personas en cursos especializados, de tal forma que puedan optar a trabajos de marinos mercantes, lo que se traducirá en nuevas oportunidades de empleo y generación de divisas, para la economía nacional, por la exportación de servicios.

El objetivo general de dicha solicitud, consiste en Facilitar el acceso a empleos de calidad al recurso humano salvadoreño a través de la formación de Marinos Mercantes, contribuyendo a la integración a cadenas internacionales de valor de recursos humanos del sector de cruceros.

El monto estimado del proyecto asciende a \$ 1,073,032.00

El Consejo Directivo, después de escuchar y analizar la propuesta planteada por el Lic. Paredes, por UNANIMIDAD ACUERDAN:

- i) Autorizar a PROESA, para que gestione los recursos financieros ante FANTEL, con el objetivo de financiar el Proyecto, denominado: "Formación de Marinos Mercantes para la Internacionalización de Servicios".

6.- Memorando de Entendimiento entre PROESA y el Centro de Comercio Internacional, con Sede en Ginebra-Suiza.

La Gerente de Desarrollo Exportador, Licenciada Maricela Ibarra, presentó ante el Consejo Directivo de PROESA, una solicitud de aprobación de un Memorando de Entendimiento, entre este Organismo y el Centro de Comercio Internacional. El cual tiene por objeto principal, *proporcionar formación técnica especializada en comercio electrónico y subvención financiera para que PROESA continúe apoyando a las empresas en el país después de finalizado dicho proyecto.*

La subvención financiera asciende a \$29,900.00 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual se ejecutará en un plazo de 3 años a partir de la firma del mismo.

El Consejo Directivo, después de escuchar los beneficios que proporcionará a PROESA la firma del Memorando de Entendimiento por parte de la Licda. Ibarra, por UNANIMIDAD ACUERDA:

- i) APROBAR, la firma del Memorando de Entendimiento, entre el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador y el Centro de Comercio Internacional, con Sede en Ginebra.
- ii) AUTORIZAR al Presidente Sigfrido Reyes, la firma del referido documento.

7.- Aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador/ PROESA y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano/ MOPTVDU.

El Gerente Legal de Asocios Público Privados, Licenciado Daniel Joya, expuso que en la sesión de Consejo Directivo celebrada en septiembre de 2018, se aprobó el proyecto Iluminación y Videovigilancia de Carreteras y se autorizó al Presidente de PROESA a negociar el Convenio que establece el Art. 34 de la Ley Especial de Asocios Público Privados, con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano. Como resultado de las negociaciones con el MOPTVDU se ha obtenido un Convenio que regula las funciones de PROESA y el MOPTVDU durante el procedimiento de licitación. El Gerente Legal de Asocios Público Privados expuso el contenido principal del Convenio, entre los cuales destacan los alcances del convenio, las funciones de PROESA y la Comisión de Estructuración que el MOPTVDU debe pagar a PROESA, en cumplimiento del Art. 17 letra f) de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

Luego de escuchar al Gerente Legal de Asocios Público Privados, el Consejo Directivo, por UNANIMIDAD ACUERDA:

- i) Autorizar al Presidente de PROESA a suscribir el Convenio de cooperación interinstitucional, entre el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en cumplimiento del Art. 34 de la Ley Especial de Asocios Público Privados.

8.- Informe de seguimiento del Proyecto denominado: Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional, Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIESMOARG).

El Director de Asocios Público Privados Licenciado Schafik Collazo, informa los avances que se han tenido con relación al proyecto Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez. Asimismo, señala que el proyecto actualmente se encuentra a la espera de aprobación de las Bases de Licitación, por parte de la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

9.- Informe de seguimiento del Proyecto "Parque Científico Tecnológico".

El Director de Asocios Público Privados, Licenciado Schafik Collazo, mencionó que se había recibido el Dictamen no favorable del proyecto Parque Científico Tecnológico. A pesar de lo anterior, el Ministerio de Hacienda en su dictamen fiscal estableció textualmente: "No obstante la anterior, esta Secretaría de Estado reconoce la importancia de promover la innovación y la competitividad del país, por lo que se encuentra en la disposición de analizar, en conjunto con los actores principales del proyecto, posibles alternativas para financiamiento del mismo". En vista a lo anteriormente expuesto recomienda que se dé por recibido el Dictamen del Ministerio de Hacienda y se analice lo establecido en el mismo, especialmente lo relacionado con las posibles fuentes alternas de financiamiento para el proyecto.

Luego de escuchar al Director de Asocios Público Privados el Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACUERDA:

- i) Dar por recibido el dictamen del Ministerio de Hacienda y continuar analizando lo planteado en dicho informe por dicho Ministerio.

10.- Nombramiento del Comité Consultivo del proyecto Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIESMOARG).

El Gerente Legal de Asocios Público Privados Licenciado Daniel Joya, señala que en la sesión de septiembre de 2018 se convocó a cuatro profesionales para conformar el Comité Consultivo del proyecto Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez. Sin embargo, únicamente la Licda. Sara Elena Santamaría – Colaborador Jurídica de la Gerencia Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma – y el Lic. Schafik Collazo– Director de Asocios Público Privados de PROESA – aceptaron formar parte de dicho Comité. Asimismo, el Gerente Legal de APP propone que se convoque a la Licda. Flor de María Calderón – Coordinadora de Facilitación y Logística de Polos de Desarrollo de CEPA y a su persona, con el fin de que el Comité Consultivo del proyecto se conforme con cuatro profesionales.

Luego de haber escuchado las consideraciones del Lic. Joya, el Consejo Directivo por UNANIMIDAD ACUERDA:

- i) Conformar el Comité Consultivo del proyecto Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador Monseñor Óscar Amulfo Romero y Galdámez con la Licda. Sara Santamaría y el Lic. José Schafik Collazo, con base al Art. 14 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador y Art. 30 del Reglamento de la citada Ley.

- ii) Autorizar al Presidente de PROESA a convocar a la Licda. Flor de María Calderón y al Lic. Daniel Joya, para que se integren al Comité Consultivo de la Terminal de Carga del AIESMOARG.

12.- Presentación de Solicitud, para aprobación del Contrato de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones (VENTUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE)

La Gerente de Inversiones Licenciada Vanesa Bandak presentó al Consejo Directivo de PROESA, la Solicitud para aprobación del Contrato de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, de la Empresa VENTUS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En ese mismo sentido inició presentando el objeto de la Ley de Estabilidad Jurídica y su Reglamento; asimismo dio a conocer los requisitos y el flujo del proceso de aplicación a los mismos. Seguido de esto, presentó el proyecto detallado de la Sociedad VENTUS y el impacto que éste tendrá en la economía y desarrollo de El Salvador.

La Licda. Bandak, informó al Consejo Directivo que la empresa VENTUS S.A. DE C.V., cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones y su respectivo Reglamento; asimismo La Gerente de Inversiones, destacó a los miembros del Consejo Directivo, que la presente solicitud es la primera de esta naturaleza.

Por otro lado, Se le explicó a los miembros del Consejo Directivo, que una vez aprobada la solicitud en referencia, PROESA emitirá una resolución razonada, la cual enviará al Ministerio de Economía (MINEC) en conjunto con todos los documentos, presentados por la empresa VENTUS, para que el citado Ministerio continúe el proceso de la elaboración del Contrato y firma del mismo.

El Consejo Directivo, después de escuchar y analizar lo solicitado por la Gerente de Inversiones, por UNANIMIDAD ACUERDA:

- i) APROBAR la solicitud, presentada por la Empresa VENTUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para poder obtener los beneficios establecidos en la Ley de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones.
- ii) APROBAR, la Resolución Razonada, en donde se hace constar que la empresa VENTUS cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones.
- iii) REMITIR al Ministerio de Economía, la Resolución Razonada en la que consta la aprobación de la solicitud en referencia,

para la elaboración del Contrato de Estabilidad Jurídica para las Inversiones.

Por compromisos previos a esta Sesión Ordinaria, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad, proponen revisar y analizar, para la próxima Sesión Ordinaria los puntos número cinco y once, de la presente agenda.

10.- CIERRE.

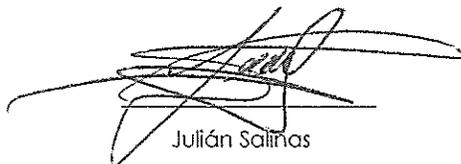
No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las quince horas con treinta del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.-



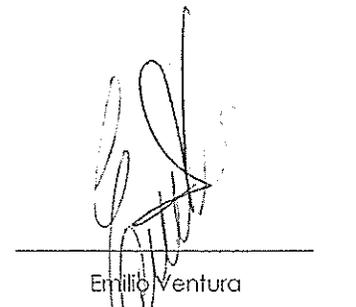
Sigrida Reyes
Presidente PROESA.



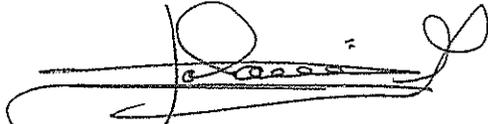
Nelson Fuentes
Ministro de Hacienda



Julián Salinas
Viceministro de Economía.



Emilio Ventura
Viceministro de Obras Públicas.



Alejandro Solano
Sector Privado.



Rigoberto Monge
Sector Privado.



RESOLUCIÓN RAZONADA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD PARA CONTRATO DE ESTABILIDAD JURÍDICA PARA LAS INVERSIONES. N° 01/GL/2018.

En la sala de reuniones número uno del segundo nivel del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día jueves veintidós de noviembre de Dos mil dieciocho, reunidos los miembros del Consejo Directivo de este Organismo.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha dieciséis de octubre del presente año, se recibió solicitud para suscripción de Contrato de Estabilidad Jurídica para Las Inversiones, por parte de la empresa VENTUS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
- II. Que con base a los Arts. 7,8 y 9 de la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones y Arts. 2, 3 Y 4 del Reglamento de la citada Ley, en fecha 12 de noviembre del presente año, el Presidente Sigfrido Reyes, por medio de Acuerdo N° 97 - BIS /2018, nombró a la Comisión Especial, integrada por la Licda. Brigitte Marroquín-Gerente Legal, Licda. Vanesa Bandak-Gerente de Promoción de Inversiones y Negocios y por la Licda. Karen Portillo-Gerencia de Atención al Inversionista, todas de PROESA.
- III. Que el día trece de noviembre de dos mil dieciocho, la Comisión Especial, procedió a la revisión de los documentos presentados por la empresa VENTUS Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse VENTUS S.A DE C.V.
- IV. Que en cumplimiento al Art. 7 de la Ley de Estabilidad Jurídica para Las Inversiones, la Sociedad anteriormente descrita, presentó a PROESA los siguientes documentos:
 - 1) Solicitud de Contrato de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones.
 - 2) Solvencias otorgadas por: Dirección General de Impuestos, Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, AFP Conffa, ISSS.
 - 3) Escritura de Constitución de la Sociedad VENTUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 - 4) Pacto Social de la Sociedad Tracia Network Corporation.
 - 5) Balance Inicial de la Sociedad VENTUS.
 - 6) Matrícula vigente de la Sociedad y Registro de Local en Centro Nacional de Registro (CNR).
 - 7) Copia de Pasaporte de Representante Legal de la Sociedad.

Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador

www.proesa.gob.sv

Calle y Colonia La Mascota No. 316 B,

San Salvador, El Salvador

PBX: +503 2592 7000 Fax: +503 2592 7069

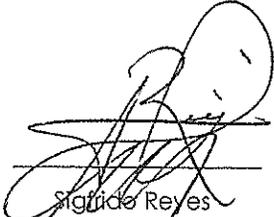
- 8) Copia de NIT de Representante Legal.
- 9) Registro de Balances (CNR).
- 10) Resolución de Registro de Inversión Extranjera.

- V. Que la Comisión Especial, analizó la documentación presentada por la Empresa VENTUS S.A. DE C.V., y determinó que cumple con todos los requisitos que el Art. 8 de la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, exige.
- VI. Que no teniendo observaciones que realizar a la Empresa VENTUS S.A. DE C.V., la Comisión Especial, el día veintiuno de noviembre del corriente año rindió su informe al Presidente de PROESA, para que este último lo presente al Consejo Directivo. (Art. 9 de la Ley de Estabilidad Jurídica y Art. 5 de su Reglamento).
- VII. Que el Presidente de PROESA, después de realizar el análisis y la evaluación de los documentos presentados por la Sociedad VENTUS S.A DE C.V., en conjunto con la Comisión Especial y con base a las razones expuestas, recomendó al Consejo Directivo **APROBAR LA SOLICITUD** para la posterior firma del Contrato de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, con el Ministerio de Economía, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales, exigidos por la Ley.

POR TANTO: Con base a lo antes expuesto, y al Art. 7 del Reglamento de la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones y Art. 4 de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador/PROESA, en uso de sus facultades legales, el Consejo Directivo, **RESUELVE:**

- i) **APROBAR** la solicitud, presentada por la Empresa VENTUS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para poder obtener los beneficios establecidos en la Ley de Estabilidad Jurídica, para las Inversiones.
- ii) **REMITIR** Certificación de la Resolución Razonada y el expediente del solicitante a la Dirección Nacional de Inversiones del Ministerio de Economía.

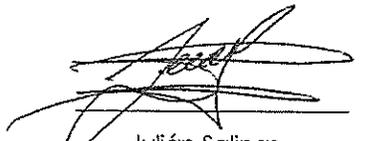
NOTIFÍQUESE.



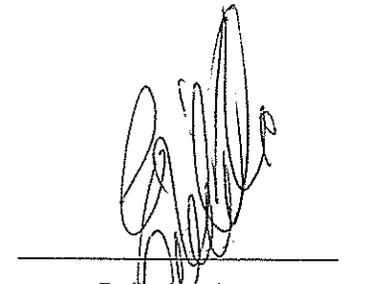
Sigfrido Reyes
Presidente PROESA.



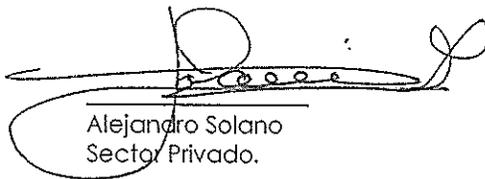
Nelson Fuentes
Ministro de Hacienda



Julián Salinas
Viceministro de Economía.



Emilio Ventura
Viceministro de Obras Públicas.



Alejandro Solano
Sector Privado.



Rigoberto Monge
Sector Privado

